



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO No. 2022 - 00061
DEMANDANTE: VIRGILIO DIAZ RODRIGUEZ y otra.
DEMANDADO: STEFANY RAMIREZ NIÑO

Guataquí, Cund., Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que no fue subsanada la demanda dentro del término legalmente concedido, se dispone RECHAZAR la misma de conformidad a lo establecido en el art. 90 del C.G.P. En consecuencia, sin necesidad de hacer devolución de los anexos, por cuanto fue presentada a través de medios virtuales, archívense las diligencias una vez ejecutoriada esta determinación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS